TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-358**
Rubro: **QUEJA. AGRAVIOS QUE NO COINCIDEN CON JURISPRUDENCIA VIOLADA HACEN IMPROCEDENTE LA.-**

La Tesorería del Distrito Federal interpuso recurso de queja en el que se señaló que se había violado en su perjuicio la jurisprudencia plenaria de 29 de abril de 1949 en la que resolvió el Pleno que el Tribunal Fiscal no puede reconocer la validez de un acto administrativo invocando en la sentencia una ley o disposición distinta a aquella en que se fundó la resolución impugnada. El Pleno consideró que el caso a estudio era diferente al de la jurisprudencia citada, por lo que declaró infundada la queja.

Expediente núimero 3471/49.- Queja interpuesta por la Tesorería del Distrito Federal en contra de la sentencia, dictada por la Primera Sala.- 29 de octubre de 1958.

(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 760